PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
La Jornada	14	04/03/2025	NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Dictan prisión preventiva a *Don Rodo*, hermano del líder del *CJNG*

CÉSAR ARELLANO GARCÍA

Un juez de control le dictó prisión preventiva justificada a Abraham Oseguera Cervantes, *Don Rodo*, por los delitos de portación de arma y cartuchos de fuego de uso exclusivo del Ejército, delitos contra la salud y por la posesión de narcóticos con fines de venta, en la modalidad de metanfetaminas.

No obstante, el hermano del líder del cártel Jalisco *Nueva Generación* (*CJNG*), Nemesio Oseguera Cervantes, *El Mencho,* obtuvo una suspensión que le otorgó un juez federal contra actos de incomunicación y deportación del territorio nacional. El domingo se realizó la audiencia inicial de manera virtual en el Centro de Justicia Penal Federal del Altiplano, estado de México, ya que el imputado y tres personas más, quienes fueron detenidos con él en Tonaya, Jalisco, se encontraban en un centro de arraigo de la Fiscalía General de la República (FGR), en Ciudad de México.

Durante la diligencia, que duró alrededor de 13 horas y concluyó ayer, el juez calificó de legal la detención de *Don Rodo*, y aunque uno de sus abogados solicitó que se llevara sin la presencia de medios de comunicación, la petición fue negada. Asimismo, intentó obtener una medida cautelar distinta a la prisión, ya que su cliente tiene más de 70 años y padece enfermedades crónicas, la cual le fue negada por el impartidor de justicia. El próximo viernes se resolverá la situación jurídica de *Don Rodo*, quien ya fue trasladado al penal del Altiplano.

Abraham Oseguera interpuso su amparo el 28 de febrero, día en que fue detenido con otras tres personas, a quienes se les aseguró armamento, dinero en efectivo y drogas.

Al respecto, el titular del juzgado sexto de distrito en materia Penal, Juan Mateo Brieba de Castro, admitió a trámite la demanda de garantías y ordenó que a Oseguera Cervantes le permitan comunicarse con familiares y abogados.

También decretó que la libertad de *Don Rodo* quede a disposición de ese órgano jurisdiccional en el lugar en el que se encuentre recluido, además de que las autoridades serán las responsables de su seguridad y custodia. El juzgador agendó la audiencia incidental para el 10 de marzo, cuando se resolverá si le otorga la suspensión definitiva.

Don Rodo fue arrestado por primera vez en abril de 2024 por la Guardia Nacional en Autlán, Jalisco, pero días después un juez federal lo dejó en libertad al considerar que el Ministerio Público no aportó pruebas suficientes para procesarlo por delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita.